



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

98

### MADRID NÚMERO 18

#### EDICTO

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Pongo en su conocimiento que en las presentes actuaciones número 1.662 de 2015-01 se ha dictado auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Auto*

Magistrado-juez que lo dicta, don Ángel José Lera Carrasco.—En Madrid, a 27 de enero de 2017.

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo, en cuanto sea suficiente para cubrir la cantidad de 78.400,78 euros, fijada para asegurar las responsabilidades pecuniarias de los bienes que seguidamente se indican, como de pertenencia de don Germán Marina Grimau:

#### *Bienes que se declaran embargados y garantías del embargo*

El inmueble cuya descripción es la siguiente:

Paseo Arca, número 22, bloque 1, escalera 5, primero 4, Montalbo (Cuenca). Referencia catastral número 8741044WK2183N0005EU.

Se decreta la anotación preventiva del embargo causado en el Registro de la Propiedad de Cuenca que corresponda, librándose mandamiento por duplicado al señor registrador, insertándose la presente resolución y el particular del auto que decretó el embargo. Hágase constar que la resolución es firme a efectos registrales.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.—El letrado de la Administración de Justicia.—El magistrado-juez.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Gema Romero Escribano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Madrid, a 30 de mayo de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.046/17)

